



PROCURADURIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RÍO DE CHAGNABAPAN

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA

DATOS DEL RECLUTADO:

No. de empleo: _____

OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PRELIMINARES:

CONDICIONES DE OCAPI Y CHIGNABAPAN,

ENERO DE 2023.

FECHA: lunes, 16 de enero de 2023 RFC: FOTJ760812RY1

FLORES		TRINTE		JUAN MANUEL
Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)
Adscripción:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado:	776	Nivel y Puesto:
				P 12 INSPECTOR FEDERAL

PROCURADURÍA

mes, 16 de enero de 2023.

MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DATOS DEL

RÉGISTRO FINANCIERO

14 FEB 2023

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

No. de empleo _____

OBJETO DE LA SOLICITUD:

CERTIFICADO DE OCAPIPO CHIGNAHUAPAN,

ENERO DE 2023.

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:

1.- A LOS MUNICIPIOS DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO Y CHIGNAHUAPAN, TODOS PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA

Durante los días: **DEL 09 AL 10 DE ENERO DE 2023.**

Con el objeto de:	REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR AL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCION DE AYOCUANTLA, MUNICIPIO DE AXIXTLA, PUEBLA A FIN DE RECARBAR INFORMACION Y EMITIR EL DICTAMEN TECNICO FORESTAL SOLICITADO DENTRO DEL EXPEDIENTE C.I. FGEP/COY/FIR/2214/2022/CHIG; REALIZAR LA NOTIFICACION DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCOYOHUALULCO, PERTENCIENTE AL MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMO, PUEBLA Y REALIZAR VISITA DE INSPECCION OCULAR EN EL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCION DE TEOTLANCINGO, MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, PUEBLA, AFIN DE VERIFICAR SU VIABILIDAD PARA PODER REALIZAR LA REFORESTACION COMO COMPENSACION DEL DAÑO.
-------------------	---

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/0033/23.	MUNICIPIO DE AQUIXTLA, TETELA DE OCAMPO Y CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.	09-ene	10-ene	1	220.00	\$ 440.00
					TOTAL	\$ 440.00

TRANSPORTE:

AVION		AUTOBUS		AUTO OFICIAL	X
IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE PASAJE:	0.00	IMPORTE CASETAS	
				SUMA VIÁTICOS + PEAJES	\$ 440.00

IMPORTE EN LETRA:	CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.
-------------------	--

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ.
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

Vo.Bc.

LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGÁRTEGUI,
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

AUTORIZA

LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTIGUI,
Con fundamento en los dispuesto en los artículos 17, 28, 32 y 33 de la
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso b,
fracción 1, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66
del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos
Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de
2022, con la siguiente protesta de fe:
Yo, **Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera**, con oficio de encargo número
PPPA/1/202/2022 de fecha del 28 de julio de 2022, firma la suscrita como
Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado

11-00025

13488/2683

17581
5010

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN MANUEL FLORES TRISTE

II.3.-ORIGEN México

Puebla

II.2.-CARGO ENLACE

II.4.-RFC FOTJ760812RY1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO	
Aquixtla	Puebla	09/01/2023	10/01/2023	1	1	MXN	220.00	110.00	100%
TOTAL DÍAS:				1	1			EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	330.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemi Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN MANUEL FLORES TRISTE ENLACE



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0033 /23
Puebla, Pue., a. 06 de enero de 2023.

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los **días(s) 09, 10, 13 y 16 de enero del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:**

- **DEBERÁN DE TRASLADARSE A LA REGIÓN SIERRA NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA., CON EL OBJETO DE ATENDER LA SOLICITUD DESCRITA EN EL OFICIO NO. FGEP/CDI/FIR/2214/2022/CHIG., DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022; CON MOTIVO DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NO. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/012099/2022; PARA LO CUAL DEBERÁN DE CONSTITUIRSE EN EL PREDIO RUSTICO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE AYOCUANTLA, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA; Y CON ELLO ELABORAR EL DICTAMEN TÉCNICO PERICIAL EN MATERIA FORESTAL.**
 - **LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NO. PFFPA/27.3/2C.27.2/00095-18; Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE NO PODER LOCALIZAR LOS DOMICILIOS DE LOS EMPLAZADOS, SE DEBERÁ DE LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE SE DETALLEN LAS ACCIONES REALIZADAS PARA SU UBICACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ DE SER FIRMADA POR EL PERSONAL ACTUANTE, AUTORIDAD LOCAL Y TESTIGOS.**
 - **EN ATENCIÓN AL OFICIO SUSCRITO POR EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, DEBERÁN DE TRASLADARSE AL SITIO UBICADO EN EL PREDIO INNOMINADO, UBICADO EN LA SECCIÓN DE TEOTLANCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA; ESPECÍFICAMENTE A LA ALTURA DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA: 19°48'39.8" LATITUD NORTE, 97°58'47.3" LONGITUD OESTE, CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA VIABILIDAD DE LA REPARACIÓN AMBIENTAL CONSISTENTE EN LA REFORESTACIÓN DEL SITIO ANTERIORMENTE DESCRITO.**
 - **SE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS.**
- Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTFI060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficina de partes.

L' ANHM/I/DSV



PARA: LIC. ALICIA NOEMI HERNANDEZ MUGARTEGUI.
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.
P R E S E N T E.

FECHA DE LA COMISIÓN: 09 Y 10 DE ENERO DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0033/23 de fecha 06 de enero de 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Juan Manuel Flores Triste, Ing. Daniel Sanchez Vazquez.

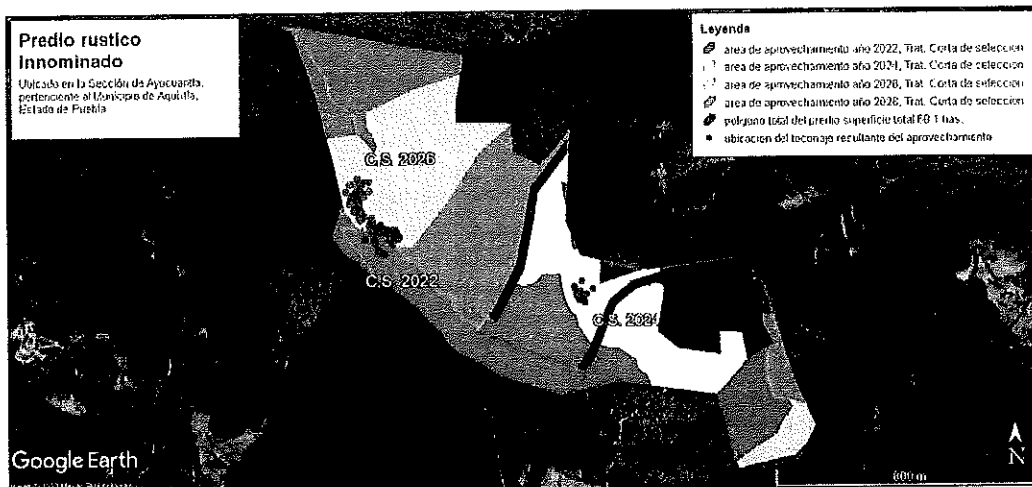
OBJETIVO:

1. Atender solicitud descrita en el oficio No. FGEP/CDI/FIR/2214/CHIG, de fecha 07 de diciembre de 2022, con motivo de la carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/012099/2022, para lo cual deberán de constituirse en el predio rustico INNOMINADO ubicado en la sección de Ayocuantla, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, y con ello elaborar el dictamen técnico pericial en materia forestal solicitado.
2. Realizar la notificación formal de acuerdos de emplazamiento del expediente administrativo, PFPA/27.3/2C.27.2/00095-18, y ante la imposibilidad de no poder localizar los domicilios de los emplazados se deberán de levantar el acta circunstanciada en que se detallen las acciones realizadas para su ubicación, misma que deberá de ser firmada por el personal actuante autoridad local y testigos.
3. Realizar visita de inspección ocular en los terrenos correspondientes al predio Innominado ubicado en la sección de teotlancingo, perteneciente al municipio de Chignahuapan, Puebla, específicamente a la altura de la coordenada geográfica 19° 48' 39.8" Latitud norte y 097° 58' 47.3" longitud oeste, con el objeto de verificar la viabilidad de la reparación ambiental consistente en la reforestación del sitio anteriormente descrito.

SINTESIS:

El día 09 de enero de 2023, en punto de las 09:00 horas nos constituimos en los terrenos correspondientes al predio Innominado, ubicado en la sección de Ayocuantla, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, haciéndonos acompañar por los CC. **Rene Rivera Sosa** y el Ing. **J. Sergio Tafota Razo**, en sus caracteres de representante de la Propietaria del predio y asesor forestal, con el objeto de que nos indicaran el sitio o lugar donde se encuentran los hechos denunciados dentro de la carpeta de Investigación No. FGEP/CDI/FIR/CHIGNA-I/012099/2022, y poder levantar la información necesaria para la elaboración y emisión del dictamen técnico solicitado, por lo que en primer lugar nos constituimos en una área ubicadas entre las coordenadas geográficas UTM siguientes:

Coordenadas Geográficas UTM		Coordenadas Geográficas UTM		Coordenadas Geográficas UTM	
X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste	X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste	X / Latitud Norte	Y/ Longitud Oeste
615660	2186132	615632	2186161	615592	2186267
615658	2186141	615603	2186196	615580	2186252
615654	2186143	615579	2186207	615613	2186139
615652	2186140	615585	2186198	615616	2186133
615653	2186158	615575	2186191	615625	2186113
615657	2186153	615572	2186201	615672	2186145
615658	2186149	615575	2186213	615675	2186149
615664	2186146	615570	2186216	615674	2186146
615668	2186152	615564	2186235	615669	2186154
615664	2186153	615564	2186240	615668	2186158
615662	2186155	615568	2186240	615646	2186157



Por lo que el total de información obtenida, se utilizara para la elaboración y emisión del dictamen técnico solicitado a la brevedad posible ante el agente del Ministerio Público, con sede en Chignahuapan, Puebla, posteriormente nos trasladamos a la localidad de Ocoyohualulco, perteneciente al municipio de Tétela de Ocampo, a fin de llevar acabo la formal notificación de 7 acuerdos de emplazamiento, sin embargo no fue posible contactar a las personas interesadas, por lo que solamente se dejaron citatorios, a fin de que las personas buscadas esperaran al personal comisionado al día siguiente 10 de enero de 2023, concluyéndose dichas diligencias a las **18 horas**, **retornando a la ciudad de Puebla y arribando aproximadamente a las 22:00 horas** del día **09 de enero de 2023**.

El día **10 de diciembre de 2022**, nos constituimos nuevamente en la localidad de Ocoyohualulco, perteneciente al municipio de Tétela de Ocampo, a fin de llevar acabo la formal notificación de 7 acuerdos de emplazamiento, sin embargo solamente fue posible realizar la notificación de 3 de ellas a nombre de los CC. **Benjamín Larios Hernandez, Antonio Larios Hernandez** y del C. **Serafín Larios Hernandez**, personas a quienes se les encontró y notifico formalmente y de manera personal los acuerdos de emplazamiento a sus nombre emitidos dentro del expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/000095-18, y en lo que respecta a los documentos a nombre de los CC. **Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez, Marco Antonio Larios Rivera y Enrique Larios Hernandez**, estos no fue posible su notificación, toda vez que respecto a los CC. **Marco Antonio Larios Rivera y Enrique Larios Hernandez**, dichas personas ya no se encuentran radicando en la localidad, pues tienen aproximadamente más de un año de haber partido hacia los estados unidos de Norteamérica, en busca de nuevas oportunidades de trabajo, y que desde entonces no han vuelto, y en lo que respecta al C. **Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez**, en la comunidad de Ocoyohualulco, no existe ninguna persona con esos nombres, y que radica una persona de nombre **Antonio Larios Hernandez**, pero sin el primer nombre de Juan, pudiendo ser la misma persona, y en lo que respecta a la persona con el nombre de **Juan Hernandez López**, no existe ninguna persona con ese nombre, y que en la localidad no vive o radica dicha persona, por lo que al no poder contactar y ubicar a las personas de nombre Marco Antonio Larios Rivera, Juan Hernandez López y/o Juan Antonio Larios Hernandez y Enrique Larios Hernandez, nos encontramos en la imposibilidad material de poder llevar acabo la notificación formal de los respectivos Acuerdos de Emplazamiento de fecha 02 de enero de 2023, concluyendo dicha actividad a las 15:50 horas, posteriormente nos trasladamos al municipio de Chignahuapan, Puebla, con el objeto de realizar la inspección ocular en el predio Innominado Ubicado en la Sección de Teotlancingo, perteneciente al municipio de Chignahuapan, Puebla, específicamente en la coordenada geográfica 19° 48' 39.8" Latitud norte y 097° 58' 47.3" Longitud Oeste, afín de dar atención a lo solicitado mediante escrito de fecha 30 de noviembre de 2022, mediante el cual dicho predio fue propuesto para que se apruebe la viabilidad del mismo, y se puedan llevar acabo ahí las

